MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
BATALLON DE MANTENIMIENTO DE AVIACION N°2 UH-60

Tolemaida, 30 de junio de 2020

Señor Teniente Coronel
JHADERSON TORRES ENCISO
Gerente de Proyecto
Bogotá D.C.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso 119-CENACAVIACION-2020

Evaluación Técnica de la Oferta del PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 119-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH60-S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020", presentada por la empresa S3 INTERNATIONAL, me permito indicar lo siguiente:

FORMULARIO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las obligaciones señaladas a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO		UNIDAD MEDIDA	NECESIDAD	CÓDIGO MATERIAL SAP	CUMPLE/ NO CUMPLE
	DESCRIPCIÓN	PN				
1	SAS ACTUATOR ASSY	70410-02500-049	EA	6	1000122	CUMPLE
2	ACCUMULATOR,HYDRAULIC	70651-03201-105	EA	5	1000266	CUMPLE
3	ACTUATOR,TRIM TAB,L	70410-02580112	EA	3	1000425	CUMPLE
		70410-02760-047		28		CUMPLE
		70410-22760-053		3		CUMPLE
		A22785-2		7		CUMPLE

4	CYLINDER ASSEMBLY,ACTUATING,LINEAR	70410-02561-112	EA	1	1000476	CUMPLE
5	SERVO ASSY,YAW	70410-02910-067	EA	28	1016104	CUMPLE

ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente y contratista se obliga a cumplir a cabalidad y a presentar por escrito el cumplimiento con todas y cada de las obligaciones señaladas a continuación.

ESPECIFICACIÓN	**DESCRIPCIÓN**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
CONDICIÓN PARA LA REPARACIÓN (OVERHAUL) DE COMPONENTES	El oferente como casa fabricante se compromete a: **I.)** Que todas las partes o piezas requeridas para los servicios de reparación, que se utilicen en los componentes del presente proceso, deben ser: 1. Instaladas en condición "Nuevo", 2. Las partes deben ser O.E.M (Original Equipment Manufacturer) 3. Los números de parte deben ser de acuerdo con los catálogos de partes del fabricante. **NOTA1:** Los bienes usados en la reparación (OVERHAUL), serán asumidos en su totalidad por el contratista, sin que genere costos adicionales para la administración. **II.)** Entregar cada uno de los elementos objeto de servicio de mantenimiento en condición serviciable, entendiéndose como la realización de los servicios contratados y adicionales, requeridos para garantizar su aeronavegabilidad. Esto no debe generar costo adicional a la administración, incluyendo mano de obra y repuestos**. (A TODO COSTO).** III.) El servicio de reparación (OVERHAUL) requerido es a "**TODO COSTO",** lo cual indica que el oferente tendrá la obligación de reemplazar o reparar los elementos que resulten con daños adicionales (daños ocultos) a los inicialmente descritos, con el propósito que el componente llegue a la aeronave en condiciones óptimas de aeronavegabilidad, funcionamiento y seguridad sin generar costo adicional, al inicialmente ofertado (entiéndase componentes internos) IV.) En caso de que la reparación (OVERHAUL) del componente supere el 75% del valor del elemento en condición NUEVO, justificándose acorde a los precios del mercado; y la casa fabricante o taller reparador autorizado por el fabricante determine el elemento en condición BER (Beyond Economic Repair), la División de Aviación de Asalto Aéreo, determinará por intermedio del supervisor del contrato, si se acepta esta condición o no, previa recomendación de un inspector técnico y con autorización del ordenador del gasto. V.) El oferente como casa fabricante deberá hacer entrega a la supervisión los soportes documentales en original debidamente sellada por quien emite el concepto en el cual describa de forma detallas del porque el componente se declara BER (Beyond Economic Repair) acompañado de soporte fílmicos (fotos y videos) **NOTA No. 1:** De ser aceptada la condición BER, la División de Aviación de Asalto Aéreo, determinará si reemplaza o no, el elemento de acuerdo a la necesidad y disponibilidad del componente, por uno de iguales características técnicas. En todo caso, el elemento objeto de condición BER será devuelto AS-IS (como estaba) y solo se cobrará el valor de la inspección que no será mayor al 10% del valor ofertado de la reparación.	CUMPLE
PROCEDIMIENTO PARA EL SUMINISTRO DE SERVICIOS DE REPARACION	El procedimiento para el suministro de los servicios de reparación (OVERHAUL)de los componentes se relaciona a continuación: · El Batallón de Abastecimientos y Apoyo para la Aviación envía requerimiento de los componentes a reparar (OVERHAUL) al supervisor del contrato con el visto bueno del BAMAV2 y la BR32. - El supervisor del contrato eleva el requerimiento a la empresa contratista. - Posteriormente acordaran la entrega de los componentes de acuerdo a concepto de comercio exterior.	CUMPLE
TRAZABILIDAD	El oferente como casa fabricante junto con la cotización y oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario:	CUMPLE

	- A entregar el certificado de aprobación de aeronavegabilidad en Original, Forma FAA 8130-3 o su equivalente para cada país. - A entregar certificado de conformidad en Original, expedido por el fabricante o la estación reparadora autorizada por el fabricante, en el cual se certifique que el elemento fue reparado y en condición servible, que garantice su aeronavegabilidad. - A entregar la forma HISTORICAL RECORD SERVICE (historial de registro del componente) y TEAR DOWN REPORT COMPONENT (informe de reportes de componentes). - A entregar Certificación de la aplicación de Directivas de Aeronavegabilidad (AD's), boletines de servicio mandatorios o cualquier otra directiva aplicable. NOTA: Los componentes objeto del presente estudio serán entregados a la empresa contratista con las formas 2410, 2408-16-1, componentes internos y tarjeta verde. Las cuales deben regresar con el elemento reparado al sitio indicado en las condiciones de comercio exterior.	
ASPECTOS DE SEGURIDAD PARA SU ALMACENAMIENTO	El oferente como casa fabricante junto con la cotización y oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: I. Entregar los componentes perfectamente embalados, preservados, engrasados, con indicadores y absorbentes de humedad y demás requeridos conforme a las especificaciones técnicas exigidas por el fabricante de los mismos; lo anterior con el fin de garantizar su preservación y conservación sin afectar sus condiciones al momento de ser almacenadas por la Aviación del Ejército, evitando así la degradación de su condición técnica. II. Presentar los manuales de preservación de almacenamiento cuando aplique, así como, cualquier documentación técnica que el fabricante determine para conocimiento y aplicación por parte de los operadores. III. A rotular para efectos de control del depósito al momento de la recepción es necesario que todos los medios (cajas cartón, cajas de madera, guacales, contenedores, etc.), donde se envían los elementos con su respectiva identificación (rotulo)donde especifiquen los siguientes aspectos: - Destinatario (Ejército Nacional - División Asalto Aéreo - Batallón de Abastecimientos y Servicios para la Aviación) - Empresa de donde proceden los elementos al interior del contenedor - Número del contrato al cual pertenecen los elementos	CUMPLE
PRUEBAS EN BANCOS	El oferente como casa fabricante junto con la cotización y oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: - Realizar las pruebas en bancos a todos los componentes reparados a los que aplique dicha prueba, de acuerdo con los manuales técnicos autorizados por la casa fabricante. - Entregar forma o documento donde soporte el análisis y chequeos en los diferentes bancos a los componentes que apliquen. Para verificación de las pruebas deben ser relacionadas en los documentos soporte de cada componente reparado en el momento de su entrega para su respectiva verificación por parte del supervisor del contrato e Inspector Técnico General UH-60 con el fin de establecer si se realizaron dichas pruebas. NOTA: Sera motivo de rechazo los componentes que requieran pruebas en banco y no se les haya efectuado dichas pruebas o no cuente con la documentación soporte de las mismas.	CUMPLE
CERTIFICACIONES - TALLERES AUTORIZADOS	El oferente como casa fabricante junto con la cotización y oferta entregará documento suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: Que los servicios para la reparación de los componentes serán realizados por LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES o ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS Y CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE. Así mismo, El oferente como casa fabricante deberá anexar a la oferta, lo siguiente: Certificación del vínculo comercial del oferente con LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES o ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS Y CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE. Certificado de funcionamiento de LA CASA FABRICANTE DE LOS COMPONENTES o ESTACIONES REPARADORAS AUTORIZADAS Y CERTIFICADAS POR EL FABRICANTE, expedido por la autoridad aeronáutica del país de origen donde se van a	CUMPLE

	reparar los componentes, la cual debe estar vigente al momento del cierre del proceso y durante la ejecución del contrato. Lista de capacidades (CAPABILITIES) específicas para reparación de los componentes objeto de necesidad. El supervisor o delejado podrá realizar auditorías a los fabricantes de los componentes, las estaciones reparadoras autorizadas y certificadas por las casas fabricantes, en cualquier momento durante la ejecución del contrato, para la comprobación del cumplimiento de los requisitos técnicos y niveles de calidad exigidos por el Ejército Nacional. Sin costos para la administración.	
TIEMPOS DE ENTREGA	Teniendo en cuenta que es un servicio de reparación en modalidad de suministro, debe anexar con la cotización un cronograma donde indique el tiempo en días calendario de entrega para cada línea, entiéndase contados a partir del perfeccionamiento y firma del contrato, el plazo de ejecución es hasta el día 25 de noviembre de 2020.	CUMPLE
CONDICIONES ADICIONALES	El oferente debe allegar **con su oferta** documento suscrito por el representante legal en el que adquiere los siguientes compromisos en caso de resultar adjudicatario: **COMPROMISOS:** En atención a que las condiciones de la PANDEMIA COVID 19 son conocidas ampliamente por la comunidad mundial, el oferente manifiesta que presenta su oferta aceptándolas y que sin perjuicio de ellas garantiza la ejecución del contrato, en ese sentido adquiere los siguientes compromisos: a) Ejecución inmediata del contrato resultante, una vez perfeccionado y con el cumplimiento de todos los requisitos de ley, el contratista debe iniciar con la prestación de servicios de los bienes conforme a los requerimientos que realice el supervisor. b) El futuro contratista se compromete a no alegar razones derivadas de la PANDEMIA COVID 19 para la no entrega de los bienes, esto es, debe garantizar por todos los medios que le sean posibles la ejecución contractual en las condiciones actuales del mundo que son conocidas por las partes previamente. c) El contratista conoce, acepta y se compromete a ejecutar el contrato bajo las condiciones actuales de la pandemia COVID 19. Esto es, bajo su responsabilidad acepta al presentar su oferta que conoce las condiciones del mundo en cuanto a la pandemia y que aun así se compromete a garantizar la ejecución. d) **Cualquier eventualidad sobreviniente o novedad ocurrida con la pandemia diferente a las condiciones conocidas en la fecha prevista para la firma del contrato que alegue el contratista será analizada por el ordenador del gasto en coordinación con el gerente del proyecto y el supervisor**	CUMPLE
GARANTÍA TÉCNICA	El oferente como casa fabricante junto con la cotización y oferta entregará documento independiente suscrito por el Representante Legal, en el cual, se comprometa en caso de ser adjudicatario, a: Todos los componentes reparados deben tener una garantía técnica que cumpla con los siguientes requisitos así: Que ampare la idoneidad de los servicios de mantenimiento, que cubra los defectos de funcionamiento, calidad del servicio y/o correcto funcionamiento de los repuestos utilizados en los servicios de reparación, por un periodo de; Quinientas horas (500) horas de operación o doce (12) meses, lo primero que ocurra. Durante el tiempo estipulado por la garantía, el contratista debe asumir en su totalidad los costos de transporte, trámites de comercio exterior como lo son fletes, bodegajes, seguros y demás trámites administrativos, para todos aquellos elementos rechazados por incumplimiento a las condiciones técnicas exigidas en el proceso contractual.	CUMPLE
TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	El lapso para la reposición de garantía inicia a contar ocho (8) días hábiles después de que el contratista sea notificado de forma escrita por intermedio del supervisor del contrato. Durante ese mismo término, el contratista podrá hacer observaciones sobre la conducencia de la garantía. En caso de falla del (los) equipo (s) y accesorios se debe efectuar la reposición del (los) elemento(s) objeto de la garantía, en un tiempo no mayor a 90 días calendario. El lapso de la reposición empezará a regir desde el momento en que el supervisor del contrato, informe al contratista de forma escrita y el componente sea recibido por la empresa.	CUMPLE

RESUMEN Y CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN:

El comité técnico evaluador una vez revisados y evaluados los requerimientos técnicos de obligatorio cumplimiento dentro del **PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO**

NO EXISTA PLURALIDAD DE OFERENTES No. 119-CENACAVIACION-2020 CUYO OBJETO ES LA "PRESTACION DE SERVICIOS DE REPARACION Y/O EXCHANGE DE COMPONENTES HIDRAULICOS DE FABRICACION MOOG EN LA MODALIDAD DE SUMINISTRO PARA LOS HELICOPTEROS BLACK HAWK (UH60-S70I) DE LA AVIACION DEL EJERCITO NACIONAL A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2020", determina que el oferente CUMPLE con los requisitos exigidos, y se **AVALA TECNICAMENTE** para continuar con el proceso de contratación.

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SS. BLANCO SILVA OSCAR EDUARDO
Comité Técnico Evaluador Bamav 2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. ALDANA TAMARA JOSE DANIEL
Comité Técnico Evaluador Bamav 2

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TE. SANTAMARIA YEPES KATHERIN DANIELA
Comité Técnico Evaluador Bamav 2